



Municipalidad Distrital de Ranrahirca

Yungay - Ancash



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 049-2025-MDR/A.

Ranrahirca, 14 de marzo de 2025.

VISTO: El Informe N° 019-2025-MDR-UGRS/MYCQ, presentado por la Especialista en Gestión Ambiental, solicito se designe al responsable del reporte de información en la plataforma SIGERSOL – Ejercicio 2024 y que se comunique a la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos del MINAM; y,

CONSIDERANDO:

Que, conformidad a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 28607 que establecen que las Municipalidades provinciales y distritales conforme a Ley, son órganos de Gobierno Local emanado del pueblo, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en correspondencia con la Ley Orgánica de Municipalidades y las demás normas conexas del sistema legal vigente;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Artículo 6°, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Decreto Legislativo N° 1278 aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, EN SU Artículo 13.- Registro de Información en el Sistema de Información para la Gestión de Residuos Sólidos (SIGERSOL), establece como obligación de las municipalidades provinciales y distritales, reportar información sobre la gestión y manejo de los residuos sólidos del ámbito municipal en el sistema de Información para la Gestión de Residuos Sólidos (SIGERSOL) Municipal correspondiente al año anterior, estableciendo como plazo máximo hasta el 31 de marzo del año 2023;

Que, con Informe N° 019-2024-MDR-UGRS/MYCQ, la Especialista en Gestión Ambiental, se dirige al despacho de alcaldía (...) “ y al mismo tiempo informarle que el Ministerio del Ambiente ha emitido un comunicado precisando que las municipalidades provinciales y distritales a nivel nacional, conforme el artículo 13 del Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM que modifica el Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos,



Municipalidad Distrital de Ranrahirca

Yungay - Ancash



deben presentar el reporte anual de la gestión de sus residuos sólidos municipales del año 2024 antes del 31 de marzo del presente año, a través del Sistema de Información para la Gestión de los Residuos Sólidos – SIGERSOL Municipal, disponible en <https://sistemas.minam.gob.pe/SigersolMunicipal/#/panel>.

(...).

Por tal motivo, solicito que se designe o ratifique al responsable para el reporte de información en la plataforma SIGERSOL – Ejercicio 2024; y que se comuniqué mediante un oficio dirigido a la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos del Ministerio del Ambiente. (...).”

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20° numeral 6) y el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR a la Ing. MELISSA YOSELIN CORPUS QUIROZ, identificado con DNI N° 47440305, Especialista en Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ranrahirca, **Responsable para el reporte de Información en la Plataforma SIGERSOL – GESTIÓN 2024**, a través del Sistema de Información para la Gestión de los Residuos Sólidos – SIGERSOL Municipal, localizado en el siguiente enlace web: <https://sistemas.minam.gob.pe/SigersolMunicipal/#/panel>.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a la Ing. MELISSA YOSELIN CORPUS QUIROZ, identificado con DNI N° 47440305, Especialista en Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ranrahirca, a fin de que pueda cumplir con responsabilidad a registrar la información en materia de residuos sólidos en el SIGERSOL – GESTIÓN 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR sin efecto toda norma municipal que se oponga a la presente Resolución Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Área de Secretaría General, notifique y publique conforme a ley la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE RANRAHIRCA

EDGAR RUBÉN ZEVALLOS ATANACIO
DNI N° 38346307
ALCALDE